

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CORREO  
C.P. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017

N° 25.424



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### **LEY N°1560-S**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse el convenio marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, de fecha 4 de Julio de 2016 y el convenio celebrado, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, de fecha 22 de Agosto de 2016, ratificados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1943-MDHyPS de fecha 19 de Diciembre de 2016, con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestra Provincia, orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Desarrollo Humanos y Promoción Social será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo debe dictar las normas reglamentarias necesarias para la efectiva aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1560-S, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

SAN JUAN, 03 de Marzo del 2017.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Walberto Enrique Allende

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

## **NOTIFICACIONES**

El Sr. SERGIO ADRIÁN SALAS, CUIT 20-10340690-1, con domicilio en Ruta 40 1054 Norte, Chimbas, San Juan, comunica la transferencia de su establecimiento comercial **PARABRISAS SAN JUAN** con domicilio en Ruta 40 1054 Norte,

Chimbas, dedicado a la venta y colocación de parabrisas al Sr. MARTÍN ADRIÁN SALAS, CUIT 20-24693331-7 con domicilio en calle Nacional 315, Villa San Martín, General San Martín, Albardón, San Juan. Los acreedores deben dirigir sus oposiciones al estudio del Dr. Rodrigo Romero Costa, con domicilio en calle Av. Libertador General San Martín 411 Este, Capital, en horario de 18 a 20 horas.-

N° 53.615 Mayo 03/05. \$ 270.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA ACTIVIDAD: FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, CON DOMICILIO EN CALLE PÚBLICA S/N LOCALIDAD DEL ACEQUIÓN - DPTO. SARMIENTO, PETICIONADA POR LA EMPRESA " **ROLAR DE CUYO S.A.**", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **04 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HS.**, EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO-DPTO.SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES



ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE D. SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Nº 53.101 Abril 28/Mayo 03 \$ 880.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. Nº 1124-182-B-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.514.770,00 e X= 6.713.043,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.713.043,00</b>	<b>2.514.770,00</b>
V1	6.714.796,48	2.513.969,94
V2	6.714.791,36	2.517.142,66
V3	6.709.803,12	2.517.132,83
V4	6.709.807,81	2.514.229,51
V5	6.709.863,55	2.514.229,51
V6	6.709.863,55	2.513.963,74

**SUPERFICIE:** 1580,27 Has.-

Por Resolución Nº 59-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO", en el Departamento de Jáchal, denominándola "MAITE I" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCÍA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana de Minas  
Ministerio de Minería

Nº 53.549 Abril 27- Mayo 03-05. \$ 520.-

## **LICITACIONES**

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte Nº 803-01572/17**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Insumos.-  
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **10/05/17 - Hora: 09:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 018-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.137 Mayo 03-04. \$ 257.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte Nº 803-1311/17**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de papel grado quirúrgico o grado médico.-

Destino: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **10/05/17 - Hora: 10:00 horas.-**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.138 Mayo 03-04. \$ 260.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
CONCURSO DE PRECIOS N° 2388**

Objeto: "CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN GABINETE Y CÁMARA PERFORACIÓN AV. P.A. DE SARMIENTO Y CALLE GRAL. PAZ - DPTO. CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 350.606,00.-

Apertura: 17/05/2017 09:00 Hs.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-

Venta y consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs.

Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenia - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.

N° 12.131 Mayo 02-03. \$ 152.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2332**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA B° COLÓN - DPTO. CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 5.465.778 ,76.=

Apertura: **16/05/2017 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 7.000,00.

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenia - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.

N° 12.130 Mayo 02-03. \$ 140.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 11/17, Expte. 1300-604-17, fijase para el día 10 de Mayo de 2017, a las 09,30 Hs.,** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de a Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en el 3° piso del Centro Cívico Núcleo 3, para la Contratación de Servicio de tutoría para los clubes ambientales ya formados y mentores de los clubes a crear dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0411-SEAyDS-17 fechada el día 24 de Abril de 2017.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 11/2017.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 11/2017se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.132 Mayo 02-03 \$ 392.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 12/17, Expte. 1300-587-17, fijase para el día 10 de Mayo de 2017, a las 09,00 Hs.,** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de a Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en el 3° piso del Centro Cívico Núcleo 3, para la Contratación de Servicio de Personal para realizar diversas tareas de mantenimiento en el Parque de la Biodiversidad y



Vivero de Especies Nativas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0410-SEAyDS-17 fechada el día 24 de Abril de 2017. COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 12/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 12/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.133 Mayo 02-03 \$ 395.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-01517-16**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17**

OBJETO: Compra del equipamiento para el Servicio de Cardiología, Clínica Médica, Urgencia y Terapia Intensiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 23 – Mayo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 98.861.600,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:

Pág.Web:<http://contendo.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.127 Abril 28/Mayo 03 \$ 315.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.999**, **caratulados: "M & E CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/I. Contrato Social"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto. Socios: Estela Verónica Maza Espinoza, DNI 26.135.243, casada, argentina, empresaria, nacida el 27/07/77; y Nelson Wilson Maza Espinoza, DNI 32.753.173, divorciado, argentino, constructor, ambos domiciliados en Martín Güemes 936, Va. Del Carmen, Rivadavia, San Juan, nacido el 07/11/86.- Instrumento: Contrato Social del 31/03/2017.- Denominación Social: M & E CONSTRUCCIONES S.R.L.- Domicilio: Martín Güemes 936, Va. Del Carmen, Rivadavia, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros: a) Construcciones, mediante la realización de proyectos, cálculos y construcciones de obras civiles, viales, hidráulicas, instalaciones industriales y otras obras en general; b) Industriales, mediante la transformación, producción y/o fabricación de productos, materiales, maquinaria y herramientas relativos a la construcción; c) Comerciales: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, maquinaria, herramientas y repuestos; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; e) Servicios: Mediante la prestación de servicio de consultoría en temas relacionados con la industria de la construcción y de la minería y f) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador), o cualquiera de las figuras del contrato de fideicomiso, en fideicomisos de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas.- Duración: 40 años desde la Inscripción en el RPC.- Capital: \$ 100.000 dividido



en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una.-  
Administración: Socio Gerente: Estela Verónica Maza Espinoza, CUIT 27-26.135.243-0; Socio Suplente: Nelson Wilson Maza Espinoza, DNI 32.753.173.-  
Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 10 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.618 Mayo 03. \$ 300.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Quinto Juzgado, Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan**, Secretaría Civil en los **autos número: 101.981, caratulados: “MORALES LUCILA IGNACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”**, el 24 de Febrero de 2017, se ha dictado la siguiente resolución : AUTOS VISTOS y RESUELVO: 1°) hacer lugar a la demanda.- 2) declarar en los términos del Art. 1905 del C.Civ. que la Sra. Lucila Ignacia Morales ha adquirido por usucapión , a partir del 23 de Agosto del año 1966, la propiedad del inmueble ubicado en calle Gobernador Castro 570 Oeste, departamento Rawson , con NC: de origen: N° 04-33-230350 conforme plano de mensura N° 04-10648-07 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 571,38 m2 cuyos límites son al NORTE: con NC: calle Gobernador Castro ptos 1-2 mide 9,91 metros , al Sur con NC: 04-33-200360 Ptos 7-6 mide 10,57 metros , al Este con NC: 04-33-210350 Ptos: 5-6 mide 21,45 metros, 5-6 mide 9,06 metros, 3-4 mide 11,42 metros y 2-3 mide 14,51 metros y al Oeste con NC: 04-33-220340, Ptos. 1-7 mide 56,35 metros, con inscripción de dominio a nombre de LUCIO JORGE.- 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Lucila Ignacia Morales en el Registro General Inmobiliario y Reparticiones pertinentes y adjuntar plano de mensura actualizado.- 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que se tome nota de la presente resolución.- 5- Ordenar en virtud de las constancias debidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con trascripción de la parte resolutive de la presente.- 6.- Imponer las costas a la parte actora.- protocolícese.- Fdo. Dr. Carlos Fernandez Collado - Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante - Secretaria de Paz.-

N° 53.594 Mayo 02-03 \$ 640.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. NAVEDA RODOLFO RAMÓN, en Autos N° 160.333 caratulados “NAVEDA RODOLFO RAMÓN S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)- FDO. Dr. Héctor Rafael Rollan. Juez. SAN JUAN, 26 de Abril de 2017.- Fdo. Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 53.598 Mayo 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE RODAS, DNI. N° 6.751.435, a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 160.237 caratulados “RODAS JUAN ENRIQUE S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Abril de 2017. Fdo. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 53.597 Mayo 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.453, caratulados “CASTILLO JOSÉ S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO JOSÉ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un local, Fdo. CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO. Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 53.600 Mayo 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 157.970, caratulados “PÉREZ RUFINO EGARD Y ACIAR



**NORA GIL S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ RUFINO EGARD Y ACIAR NORA GIL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Héctor Rollán. Juez Subrogante San Juan, 6 de Abril de 2017.

N° 53.595 Mayo 02/04. \$ 60.-

### EDICTO

El **SÉPTIMO Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Elena Videla Torres, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MARIO VICTORIO ARIAS, por el término de treinta días, en autos N° 158.258. **caratulados: “ARIAS, MARIO VICTORIO S/Sucesorio”**, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará como días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Abril de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Prosecretaria.

N° 53.589 Mayo 02/04. \$ 60.-

### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.203 caratulados “CASTRO ADRIANA MIRYAN S/ Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MIRYAN CASTRO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Abril de 2017.- Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 53.590 Mayo 02/04. \$ 60.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA** de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS ENRIQUE BUSTOS e HILDA VICTORIA MANRIQUE, en Autos N° 160.123, **caratulados: “BUSTOS, ANDRÉS ENRIQUE Y MANRIQUE, HILDA VICTORIA S/ Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017.Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.583 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ZABALETA, GABRIEL MAURICIO D.N.I. N° 7.941.188 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 159.423 caratulados “ZABALETA, GABRIEL MAURICIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 48.715)”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 53.585 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

### EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PRINGLES, Gilberto Lorenzo, en **AUTOS N° 160.346 caratulados: “PRINGLES, GILBERTO LORENZO S/ Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez.- San Juan. 30 de Marzo del Año 2017.- Dra. Romina Pereyra Carta, Pro-Secretaria.-

N° 53.577 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARRIZO, CARLOS WASHINGTON, en Autos N° 158.240 **caratulados “CARRIZO, CARLOS WASHINGTON S/ Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts.



682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)-

Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.573 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel Nazario Gil en autos N°: **157.347, caratulados: "GIL, MANUEL NASARIO S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro-Secretaria.-

N° 53.572 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUPANI, SANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 18.643.653, en autos N° **160.441, caratulados "SUPANI, SANDRA BEATRIZ - S/Sucesión Testamentaria"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.623 Mayo 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5288/17, caratulados "VARGAS, TOMAS GILBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus

derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 23 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Tatiana Florentina Navarro, Actuario.-

N° 53.104 Mayo 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora FERNÁNDEZ, MARIO CIPRICIO para que haga valer sus derechos, en autos N° **39/16 SUC., caratulados: "FERNÁNDEZ, MARIO CIPRICIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Espín, Juez. Federico Dibella, Actuario.-

N° 53.611 Mayo 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.372, caratulados "ENE, MIGUEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 26 de Abril de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.617 Mayo 03/05. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	810,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	200,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>1.010,00</b>

02-05-17